

# **Algunas observaciones sobre las formas de legitimar el establecimiento del Reino Visigodo en las "Crónicas Menores" de Ximénez de Rada.**

Giordano Gustavo.

Cita:

Giordano Gustavo (2011). *Algunas observaciones sobre las formas de legitimar el establecimiento del Reino Visigodo en las "Crónicas Menores" de Ximénez de Rada. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/43>

**Número de la mesa:** 8

**Título de la mesa:** *La Edad Media: fuentes, conceptos, métodos y perspectivas*

**Apellido y nombre de las/os coordinadores/as:** Paola Miceli, Gerardo Rodríguez, David Waiman

**Título de la ponencia:** *Algunas observaciones sobre las formas de legitimar el establecimiento del Reino Visigodo en las “Crónicas Menores” de Ximénez de Rada*

**Apellido y nombre del autor:** *Giordano Gustavo*

**Pertenencia institucional:** *Profesor Asistente, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Historia*

**Documento de identidad:** 22.725.097

**Correo electrónico:** *gustavogiordanobe@yahoo.com.ar*

**Autorización para publicar:** *si*

La *Historia Ostrogothorum*,<sup>1</sup> junto a la *Historia Romanorum*<sup>2</sup> y a la *Historia Hugnorum, Vandalorum, Suevorum, Alanorum et Silingorum*<sup>3</sup> constituyen una serie considerada como «crónicas menores»<sup>4</sup> dentro de la obra de Rodrigo Ximénez de Rada. Ello se debe, en parte, a que las distintas temáticas que ellas abordan y desarrollan son tratadas con una mayor amplitud y profundidad en *De Rebus Hispanie*. Así y todo, a la hora de analizar el origen, características de cada pueblo y las consecuencias que tuvo la llegada de cada uno de ellos para Hispania, las mencionadas *historias* se convierten en un corpus documental inevitable y de gran importancia.

Por tanto, proponemos, para la presente ponencia, analizar los mecanismos de construcción de las diferentes *imágenes* de los distintos pueblos que se presentan en el mencionado conjunto de crónicas. Y, de igual manera, a partir de dichos mecanismos e

---

<sup>1</sup> Utilizo la versión de Juan Fernández Valverde, «Roderici Ximenii de Rada Historia Ostrogothorum», *Habis*, XV (1984), 173-183.

<sup>2</sup> Utilizo la Edición de Juan Fernández Valverde, «Roderici Ximenii de Rada Historia Romanorum», *Habis*, X-XI (1979-1980), 157-182.

<sup>3</sup> Utilizo la versión de Juan Fernández Valverde, «Roderici Ximenii de Rada Historia Hugnorum, Vandalorum, Suevorum, Alanorum et Silingorum», *Habis*, XVI (1985), 201-227.

<sup>4</sup> A este respecto, Juan Fernández Valverde sostiene que el Toledano escribiría estas tres narraciones utilizando el material sobrante del *De Rebus Hispanie* para profundizar de qué manera dichos pueblos incidieron en el desarrollo histórico ibérico. Juan Fernández Valverde, *op. cit.*, p. 201.

*imágenes*, intentaremos establecer los motivos o razones que utiliza el Toledano para justificar el establecimiento del Reino Visigodo en la Península Ibérica.

Pero, antes de comenzar nuestro análisis de las crónicas mencionadas, deberemos realizar unas breves precisiones respecto del concepto de *imagen*. Entenderemos por dicho concepto a la representación simbólica de toda o parte de una realidad histórica dada, concebida desde la óptica de quien la formula –ya sea a nivel individual o grupal–. Además, dicha representación no supone en absoluto una descripción objetiva de la situación sino una estructura mediatizada por el parecer del autor que la elabora.

Ahora bien, si damos por válido el concepto de imagen, deberemos, a continuación, establecer una teoría que explique los mecanismos que actúan en la formación de tales imágenes. A nuestro entender, la que brindaría el mayor alcance explicativo sería la noción de *imagen en el espejo –mirror image theory–*.<sup>5</sup> La misma, se funda en la idea de que el espejo refleja una misma imagen pero de manera inversa. Si aplicamos esta idea al conflicto entre dos grupos resultaría que –en palabras de Ron Barkai– «...lo que es negro y blanco en el sistema de autoimágenes [esto es, imágenes que cada conjunto humano crea de sí mismo] de cierto grupo se convierte en blanco y negro en las imágenes de los otros grupos...».<sup>6</sup> A ello, agrega que «...la consolidación de la *imagen del espejo* está relacionada en la exageración de los elogios a la autoimagen, por una parte, y en la presentación de una imagen diabólica para el grupo adversario, por la otra...».<sup>7</sup>

Como podemos observar, de esta última afirmación se desprende una cuestión de importancia que no puede ser obviada: la formación de las fronteras o límites que encierran a ambas imágenes contrapuestas. En efecto, la mencionada teoría –al presuponer unos límites rígidos y claramente definidos– por un lado, reduciría apreciablemente el dinamismo propio de la *imagen*, quizás hasta el punto de anularlo. Además, se generarían imágenes absolutas, en especial respecto del grupo adversario, en donde la posibilidad de matizarlas sería, en el mejor de los casos, dificultosa. Para salvar estas cuestiones, proponemos introducir a la citada teoría –en especial, a la hora de imaginar dicho grupo

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 17-18. Esta teoría, formulada por K. Boulding, fue desarrollada para analizar el fenómeno de las relaciones internacionales. Su mayor difusión vino de la mano de H. C. Kelman y M. Rokeach, quienes la aplicaron para caracterizar las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética durante la Guerra Fría.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

adversario— la idea de *monstruo*, formulada por Michael Uebel.<sup>8</sup> Acorde a tal concepto, entenderemos por *monstruo* no sólo al opuesto a un grupo sino también al fenómeno limítrofe, híbrido, que hace y deshace constantemente los límites. Ello se debe a que éstos ya no son contruidos y concebidos como una barrera infranqueable sino, como sostiene Michel de Certeau, son el resultado de «...contactos, [ya que] los puntos de diferenciación entre dos cuerpos son también puntos en común. Conjunción y disyunción son inseparables en ellos...».<sup>9</sup> Así, la idea de límite se transformaría en una zona dinámica en donde la identidad y pertenencia —con su correspondiente valoración— son discutidas, negociadas e imaginadas en relación necesaria con el otro.

Hechas estas breves precisiones conceptuales, comencemos por analizar la primera de las crónicas en cuestión, la *Historia Ostrogothorum*. El relato se inicia con la conocida separación de los Visigodos y Ostrogodos,<sup>10</sup> continuando con una breve mención de la sucesión real para, finalmente, centrarse en la figura de Teodorico. Es, precisamente, en este último personaje donde podemos observar la primera *imagen* de la citada *historia*. Teodorico es caracterizado como muy apreciado y respetado por el emperador bizantino Zenón,<sup>11</sup> en particular por sus destrezas en lo militar.<sup>12</sup> Otro aspecto que se destaca en el rey ostrogodo es el respeto a la ley y a la autoridad, ya que su ataque a Odoacro sólo se llevará a cabo por expreso pedido del antes mencionado emperador<sup>13</sup>. En este sentido, es válido mencionar que, en todas sus obras, el Toledano se vale de este argumento para remarcar que la idea de *guerra justa*<sup>14</sup> es un elemento constitutivo propio del pueblo Godo —ya esa

---

<sup>8</sup> Michael Uebel, “Unthinking the Monster: Twelfth-Century Responses to Saracen Alterity”, en Jeffrey Jerome Cohen (ed.), *Monster Theory: reading culture*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1996, pp. 264-291.

<sup>9</sup> Michel de Certeau, “Spatial Stories”, en *The Practice of Everyday Life*, Berkeley, University of California Press, 1984, p. 127, citado en *ibidem*, p. 265.

<sup>10</sup> “...Cum Gothorum causa olim in Athanaricum et Fridigernum fuisset diuisa, ea lege in concordiam redierunt, ut Fridigernus Ostrogothis et Athanaricus Vesegothis preminerent...”. RXRHO, p. 174.

<sup>11</sup> “...Unde et Zenon, qui Constantinopoli imperabat, Theodoricum ad se uenire suis epistulis inuitauit, et recepit iocundo aplausu et congruis honoribus uenientem et in consulem et patricium exaltauit et ei eream statuam ante palacium collocauit...”. RXRHO, 175.

<sup>12</sup> “...Egressus igitur a Zenone cenit ad Ostrogothos, nuncians eis ut se pararent ad optinedam Ytaliam sibi datam. Cumque pergere incepissent, Gepide et Bulgari se illis in itinere obiecerunt, set ex eis plurimi ceciderunt; et uictor Theodoricus exiens de Mysia et transiens per Pannonias Ytaliam est ingressus...”. *Ibidem*, p. 176.

<sup>13</sup> “...et comendauit ei senatum populumque Romanum...”. *Ibidem*, p. 176.

<sup>14</sup> En términos generales, podemos definir a la guerra justa a partir de los siguientes elementos: que sea ordenada por el príncipe, que no haya participación de los clérigos, que sea realizada para la defensa de la patria atacada o la recuperación de los bienes expoliados, y, por último, que se excluya de toda violencia inútil.

Visigodo u Ostrogodo—. De esta forma, dicho argumento, estaría marcando también la disposición “natural” de los Godos a respetar la ley y la autoridad. Es precisamente, a partir de esta última idea, donde el Toledano encuentra los argumentos necesarios para fundamentar la posterior designación, por parte del emperador bizantino, de Teodorico como *Princeps* de Italia<sup>15</sup>.

En suma, la primera *imagen* resultante de Teodorico estaría dominada por atributos positivos, cuyo rasgo central, tal como lo hemos establecido, es el reconocimiento y observación de la ley y el orden establecidos.

Ahora bien, la segunda *imagen* que es posible identificar refiere a Odoacro, rey de los Hérulos. Si bien, la caracterización que hace el Toledano de éste y su gobierno es breve, nos es posible observar claramente los tres atributos fundamentales que conforman una *imagen* negativa. Tales atributos son el de usurpador<sup>16</sup>, sanguinario<sup>17</sup> y cobarde<sup>18</sup>. En este sentido, mencionemos que dicha *imagen* absolutamente negativa cumple, por oposición, la función de exaltar la *imagen* de Teodorico. Es decir, la acción cometida por Odoacro —la deposición de Rómulo Augústulo— es magnificada por sus atributos negativos, a la vez que engrandece la acción reparadora llevada adelante por Teodorico. En efecto, puesto que el daño producido es de grandes proporciones, sólo una persona con atributos positivos que lo destacan claramente del resto —en nuestro caso Teodorico—, es el único capaz de reparar dicho daño.

Finalmente, la tercera *imagen* que aparece en la obra que estamos analizando retoma nuevamente la figura de Teodorico. En efecto, en ella podremos observar, como de acuerdo a lo relatado por el Toledano, todos los atributos positivos que conformaban la imagen anterior se invierten. Así, Teodorico, ahora, es caracterizado como malvado, cruel<sup>19</sup> y

---

<sup>15</sup> “...*Post hec autem Theodoricus pacifice optinuit Ytalie principatum, et Romam ueniens a Romanis omnibus uoluntarie est receptus. Ipse uero, ut erat uir gracie et uirtutura, sic se sciuit omnibus conformare ut carus ab omnibus haberetur. Et quia tunc temporis stipendia uictualium fuerant minorata, assignauit Romanis singulis annis CXX milia modiorum, pro quo Romanis carior est effectus; et quamuis tot fauoribus redundaret, numquam uoluit imperatorum dominio derogare, set omnia quiete, omnia pacifice gubernabat, et per totam Ytaliam regalia habitacula opere nobili fabricauit; cuius uirtutes Sinodius et Enodius prosecuntur...*”. *Ibidem*, p. 178.

<sup>16</sup> “...*Odoacar autem rex Herulorum [...] qui imperialem usurpauerat potestam et Romam optinuerat et tocius Ytalie principatum...*”. RXRHO, p. 177.

<sup>17</sup> “...*Ipse uero [Odoacro], que attingere potuit, gladio et incendio deuastauit...*”. *Ibidem*.

<sup>18</sup> “...*Odoacar uictus extitit et fugatus...*”. *Ibidem*

<sup>19</sup> “...*Et dum hec fierent, Theodoricus prauitate heretica concitatus Simachum patricium et Boecium senatorem gladio interfecit, nec in eo primis operibus ultima responderunt...*”. *Ibidem*, p. 179.

vengativo<sup>20</sup>, pero más importante aún es que, a partir de este momento, el mencionado rey desconocerá toda ley u orden establecido<sup>21</sup>. La razón de este cambio, según el Toledano, debemos buscarla en la adopción, por parte de Teodorico, del Arrianismo<sup>22</sup>. En efecto, dicha herejía sería la causante de que todos los atributos positivos que constituyen la primera imagen de Teodorico se conviertan en sus opuestos, dando por resultado una nueva *imagen* dominada por características negativas<sup>23</sup>.

Es, precisamente, a partir de esta última *imagen* que el Toledano caracterizará a los sucesores de Teodorico, haciendo centro específicamente en la perfidia y la violencia que ésta generaría tanto en lo referido a la sucesión real<sup>24</sup> como la desarrollada por el resto del pueblo ostrogodo<sup>25</sup>. Esta última cuestión hace evidente un tópico discursivo que el Toledano utiliza y desarrolla ampliamente en toda su obra, es decir la idea de que si el rey se corrompe, su pueblo seguirá su misma suerte. Dicha idea, cobra una particular importancia ya que, dentro del esquema explicativo general del Arzobispo de Toledo, la corrupción de los reyes, seguida por la de su respectivo pueblo, sería la causa central de la destrucción de los diferentes reinos.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en la caracterización de los reyes, una importante cuestión se hace evidente, referida, en particular, a cómo legitiman estos su poder, en particular a partir de la adopción del Arrianismo. La respuesta a esta cuestión, según Rodrigo, estaría dada por el uso de la fuerza ya que, sería el único elemento que podría llegar a dotar de legitimidad a todo un sistema ilegítimo. Es decir, aquel que posea la suficiente fuerza para imponerse al resto de los aspirantes al trono sería el gobernante legítimo. Mencionemos también que, a su vez, esta misma lógica se presenta, para el arzobispo de Toledo, como el único mecanismo posible de ser aplicado a la hora de la

---

<sup>20</sup> “...et cum obsidione diutina arctatur, Odoacar sub fide se dedit Theodorico. Qui demum uolens iterum rebellare, a Theodorico morte crudelissima est peremptus...”. *Ibidem*, p. 177.

<sup>21</sup> “...Et cum Iohannes Papa a Constantinopoli adueniret, inuenit Rauenne Theodoricum, et cum ei uerba salutis proponere incepisset, ipsum Papam cum hiis qui cum eo uenerant interfecit, indignans quod Iustinus reueritum honorauit...”. *Ibidem*, p. 179.

<sup>22</sup> “...Theodoricus arrianis ueneno repletus...”. *Ibidem*.

<sup>23</sup> “...Paucis autem diebus interpositis, Theodoricus sacrilegus arrianus impiam animam Dei iudicio exalauit...”. RXRHO, p. 179.

<sup>24</sup> “...Ostrogothi cum uoluntate Amalasuente Theudem elegerunt, set quia Theudis Amalasuente paucis diebus interpositis in balneo strangulauit, Ostrogothi regem alium elegerunt, qui Gutis nominabatur...”. *Ibidem*, p. 180.

<sup>25</sup> “...Ostrogothi autem extra muros omnia euertebant et incendio consumebant et loca sacra bonis omnibus spoliabant et quoscumque de Romanis habere poterant trucidabant et ciuitatem undique grauiter infestabant...”. *Ibidem*.

sucesión real. Es decir, en la medida en que el linaje reinante se debilite –y por tanto su legitimidad– comenzarían a aparecer sangrientas conspiraciones y rebeliones que, a la postre, otorgarían al vencedor de ellas el trono y a los vencidos la muerte.

A partir de este breve desarrollo hemos podido establecer como el Toledano, mediante la mecánica de *imagen contra-imagen*, describe el cambio que experimentan los atributos que definen a los diferentes reyes ostrogodos. Dicho cambio, no sería otra cosa que el desplazamiento hacia la *monstruosidad*, motorizada, en este caso, por la herejía arriana.

Esta breve, pero importante *historia*, sirve al Toledano, nuevamente, para exaltar la grandeza de los Visigodos, en particular a partir de la demostración de cómo ambos pueblos –Visigodos y Ostrogodos– a partir de condiciones iniciales iguales<sup>26</sup> sólo los Visigodos son capaces de abandonar la herejía arriana mientras que los Ostrogodos persisten en dicha herejía. Así pues, como consecuencia de esta insistencia de los reyes ostrogodos en el error de la herejía, terminan por corromperse y corromper a su pueblo, situación que, finalmente, desatará su destrucción en manos de los ejércitos bizantinos.

En lo que respecta a la segunda crónica en cuestión, la *Historia Romanorum*, el relato se inicia con breves descripciones del establecimiento de los Reyes Latinos, de la llegada de Eneas y de sus acciones para concluir con la fundación de Roma por Rómulo<sup>27</sup>. Respecto de estos digamos que el Toledano presenta a los primeros como salvaje, cuyos comportamientos son semejantes a los de las bestias<sup>28</sup> y que tal comportamiento sólo será revertido con la instauración de una monarquía<sup>29</sup>. Sobre los restantes, ambos son presentados con imágenes dominadas por los atributos negativos, entre los cuales se destacan la avidez de riquezas, el saqueo y la violencia. A partir de este punto, la narración se centra en el establecimiento y desarrollo de dos formas de gobierno: la monarquía y la república. Sobre la primera de ellas, es decir la monarquía, el Toledano la presenta como la única forma de gobierno legítima y válida, al punto que sería el único sistema de gobierno

---

<sup>26</sup> “...*Eo tempore heresis arriana adeo inualuerat quod fere utrumque imperium infecerat uiru suo. Gothi eciam, Vandali, Alani et Sueui a tempore Valentis imperatoris eadem perfidia tenebantur...*”. RXRHO, p. 179.

<sup>27</sup> Rómulo es *imaginado* por el Toledano como un asesino, ladrón y saqueador cuya única motivación es la avidez de poder y riquezas. *Ibidem*, p.168.

<sup>28</sup> “...*degebant non ut homines set ut bestie sine domibus, sine urbe, contenti solummodo caueis, tuguriis et casellis, quas utcumque de frondibus et foliis arborum factitabant et de fructibus siluestrium arborum ut bestie uicitabant...*” *Ibidem*, p. 161

<sup>29</sup> “...*iam facti homines, cum super se regem et principem statuerunt...*”. RXRHR, p. 161

capaz de imponer la ley y el orden entre los hombres<sup>30</sup>. En otros términos, sería la única forma de establecer una unidad política duradera en el tiempo. No obstante, el mismo Toledano remarca que esta monarquía en particular no cumpliría con dicha condición debido al carácter pagano de sus miembros.

En este sentido, dicha *imagen* positiva de la monarquía como forma de gobierno es potenciada por la *imagen* negativa con la que presenta Ximénez de Rada a la República. En efecto, ésta es definida como un sistema que permite, mediante manipulaciones, el ascenso de hombres cuyos objetivos son la obtención de poder y de riquezas. De allí, entonces, es que la guerra sea uno de los elementos que definiría, según el Toledano, a este sistema de gobierno. En efecto, si los gobernantes son ávidos de poder y riquezas, la obtención de ambos implicaría la conquista permanente de nuevos territorios y pueblos<sup>31</sup>. Esta cuestión es claramente expuesta a través de la construcción de las *imágenes* de Escipión el Africano<sup>32</sup> y de Julio César. Ambos son presentados, por el Arzobispo de Toledo, como militares hábiles pero cruentos y despiadados en su proceder, en particular a la hora de describir las acciones desplegadas por ambos en Hispania<sup>33</sup>.

Ahora bien, a partir de esta caracterización es posible inferir que la ocupación de Hispania sería ilegítima, puesto que su conquista se ha logrado por medio de una guerra injusta. Para el Toledano, la respuesta es negativa porque, si bien los medios por lo que se logró la conquista de Hispania pueden serlo, el objetivo final no lo es. Es decir, la instauración de un orden y una ley cuyo fin último es la creación –sino, a los ojos de Ximénez de Rada, la restauración– de una unidad política que, por otra parte, coincidiría

---

<sup>30</sup> “...*Post hunc annum regnavit Numa Pompilius; iste fuit uir sapiens et in regimine circumspectus; cumque uidisset homines a iusticia aberrare et post uicia euagari, cum intellectu nature inuisibilia percepisset et intellexisset diuinam essenciam a loco aliquo non abesse, docuit homines locum quemlibet proprio deo regi ut presenciam numinis metuentes ubique a uiciis abstinere, quod tamen fuit ad ytolatrie incrementum. Exinde enim dicti fuerunt deus orti, deus nemoris et cetera numina ruris specialia uocabula habuerunt. Hic primus inuenit monetam, et numos a suo nomine appellauit...*”. *Ibidem*, p. 170.

<sup>31</sup> “...*Res ergo publica CCCCLX tribus annis felici regimine adoleuit et plurima bella gessit...*”. *Ibidem*, p. 172

<sup>32</sup> “...*Uerum quia gens Hispana quiescere nescia, rebellionem contra Romanos denuo suscitauit, iterum ueniens Scipio Affricanus maiora prioribus exterminia restaurauit et iterata rebelia supplicia degustauit et cedibus et incursibus sic totam Hispaniam deuastauit ut excidia Herculis pro dulcedine memorarent...*” RXXHR, pp. 176-177.

<sup>33</sup> “...*Cesar cum Pompeyus consulari preminencia fungeretur, nolens Hispaniam obductis ciatribus respirare, profectionem in Hispaniam procurauit, et quod euaserat a gladio Scipionis consumptra feralitas dissipauit, optentisque munitiombus et incolis subiugatis, Sextum et Pompeyus filios cum aliis nobilibus Romanorum prefecit reliquiis Hispanorum...*”. *Ibidem*, p. 177.

con la unidad geográfica hispana<sup>34</sup>. En este sentido, cabe aclarar que este punto es clave para el argumento de legitimación del establecimiento de los Visigodos, tal como explícitamente se lo puede observar en su obra capital *Historia De Rebus Hispanie*:

“...Pero Honorio [...] decidió de acuerdo con el Senado cederles [a los Visigodos las] provincias más distantes, esto es, las Galias y España, que estaban en trance de perder. Pese a todo los godos aceptaron esta donación tras confirmarla por medio del sagrado oráculo y se trasladaron a la patria que les había sido entregada...”<sup>35</sup>

Respecto de la tercera crónica en cuestión, la *Historia Hugnorum, Vandalarum, Suevorum, Alanorum et Silingorum*, inicia el relato con los Hunos. En efecto, éstos son el primer pueblo<sup>36</sup> que aborda el Arzobispo de Toledo y que, a su vez, constituyen el modelo de *imagen negativa* por excelencia en todas las “crónicas menores”. Esta valoración es posible identificarla ya en la alusión a su origen, caracterizado como el resultado de la unión de mujeres godas –expulsadas por llevar adelante prácticas mágicas<sup>37</sup>– y demonios que habitaban las zonas desérticas donde estas se habían establecido<sup>38</sup>. Esta característica de *monstruosidad* se refuerza a partir de la carencia de un lenguaje<sup>39</sup>, de la apariencia física<sup>40</sup> –tez oscura, presencia de deformidades– y por la práctica de marcar a los infantes, a modo de señal distintiva, con un hierro candente<sup>41</sup>. La *imagen* final de este grupo es configurada a partir de la figura de Atila quien, a los atributos ya enumerados, le suma el

---

<sup>34</sup> La idea de Hispania como unidad política y geográfica no es desarrollada en profundidad en ninguna de las “crónicas menores”, quedando planteada en ellas sólo al nivel de un postulado general. El desarrollo completo de esta cuestión se encuentra en la *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothic*, en particular en el Libro I, Capítulos III-VII.

<sup>35</sup> Rodrigo XIMENEZ de RADA, *De rebus Hispanie*, Ed. de Juan Fernández Valverde, Madrid, Alianza, 1989, p. 92

<sup>36</sup> Si bien el mencionado pueblo no arribará específicamente a la Península, el vínculo establecido con los Visigodos durante las migraciones que se produjeron durante los siglos IV y V, será razón suficiente para que el Toledano los incluya en su relato.

<sup>37</sup> “...in populo suo reperiit quasdam magas que in exercitu stupra et maleficia procurabant et facticiis strenuos euirabant...”. HHVSAS, p. 204.

<sup>38</sup> “...At immundi spiritus per deserta et inuia euagantes, ut multorum cogit relatio opinari, se earum complexibus ad coitum miscuerunt et genus hoc ferocissimum ediderunt...”. *Ibidem*.

<sup>39</sup> “...et quasi genus hominum nec alia uoce notum nisi quod humani seminis ymaginem exhibebat...”. *Ibidem*.

<sup>40</sup> “...Erat autem eis species pauenda nigredinis et uelut offa incomposita et informis, non plene ut facies figurata, set habens in facie quasi puncta pro luminibus oculorum, et seuciam animi turbus prodebat aspectus...”. *Ibidem*, pp. 204-205.

<sup>41</sup> *Eciam in proles recenter natas impie seuebant, nam genus earum ferri calidi stigmatum figurabant.* *Ibidem*, p. 205

carácter artero y traidor. Dicho carácter es demostrado por el Toledano a partir de las constantes violaciones a los tratados celebrados entre Atila y el emperador Valentiniano<sup>42</sup>.

De este modo, podemos observar que los Hunos son imaginados como un grupo, de orígenes demoníacos, que desconoce en absoluto la existencia de toda ley u orden establecido y cuyo único objetivo es el saqueo, el robo y la destrucción<sup>43</sup>.

El segundo pueblo que analiza el Toledano es el de los Vándalos. En líneas generales, la *imagen* dominante de este pueblo está también conformada por atributos negativos, aunque no al nivel de los Hunos. Dentro de dichos atributos, el que constantemente se resalta es el carácter salvaje y destructivo, al punto que la mayor parte del relato a ellos referido está compuesto por la enumeración de las tropelías cometidas a su paso, tanto en Europa<sup>44</sup> como en el Norte de África<sup>45</sup>. Esta misma lógica es la que utiliza Ximénez de Rada para explicar el establecimiento del reino vándalo en Hispania. Dicho asentamiento vándalo es calificado como una ocupación injusta que, rápidamente, se convierte en salvaje e imposible de soportar<sup>46</sup>. Cabe aclarar que, esta caracterización, no es dependiente solamente de los atributos generales del pueblo vándalo, sino que también lo es del carácter pérfido y artero de sus reyes. Además, todos estos atributos negativos, según la óptica del Toledano, se verían potenciados por la adhesión de éstos al culto arriano<sup>47</sup>.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en la caracterización de los reyes, una importante cuestión se hace evidente, referida, en particular, a cómo legitiman estos su poder y, por ende, la ocupación territorial. La respuesta a estas cuestiones, según Rodrigo, estaría dada por el uso de la fuerza ya que, sería el único elemento que podría llegar a dotar de legitimidad a todo un sistema ilegítimo. Es decir, aquel que posea la suficiente fuerza para imponerse al resto de los aspirantes al trono sería el gobernante legítimo.

---

<sup>42</sup> "...quod si renueret, interminans minitauit se in Ytaliā reuersurum et grauiora prioribus patraturum...". *Ibidem*, p. 208.

<sup>43</sup> "...omnes diripuit et euertit, cedi tamen et incendio parcius insistebat...". *Ibidem*, p. 207.

<sup>44</sup> Citemos, por ejemplo lo sucedido en la Galia: "...Cumque ad Gallias peruēnissent, biennio ante irruptionem urbis Romane uastatis prouinciis interiectis in Gallias peruenerunt...". *Ibidem*, p. 210.

<sup>45</sup> "...Inde rediens ad Carthaginem cismarinam que Spartaria dicitur, eam diruit et deleuit. Hanc olim Scipio Affricanus deleta maiori Carthagine uastatione simili dissiparat, et ibi fuit antiquitus dignitas ciuitatis...". HHVSAS, pp. 212-213.

<sup>46</sup> "...Tot faucibus indulta laceratio Hispanorum, cum supereminerent gutura uoratorum carnibus occisorum, nec subiectione nec officio mitigari potuit crudelitas dominorum...". *Ibidem*, p. 211.

<sup>47</sup> "...[Giserico] Et cum esset arriane secte perfidus obseruator, statim in exordio sui regni cepit persequi catholicos christianos et eorum episcopos in exilium condempnauit, et eos qui ei resistere non timebant pene ultime condempnabat [...] ecclesias prophanabat et iumenta sua tam in ecclesiis quam in porticibus religabat...". *Ibidem*, p. 215.

Mencionemos también que, esta lógica general de legitimación, se complementa con la avidez de poder y el carácter artero que poseen todos y cada uno de los reyes que aparecen en la crónica aquí analizada<sup>48</sup>. A su vez, esta misma lógica se presenta, para el arzobispo de Toledo, como el único mecanismo posible de ser aplicado a la hora de la sucesión real. Es decir, en la medida en que el linaje reinante se debilite –y por tanto su legitimidad– comenzarían a aparecer sangrientas conspiraciones y rebeliones que, a la postre, otorgarían al vencedor de ellas el trono y a los vencidos la muerte<sup>49</sup>.

De forma análoga, la combinación de todos estos atributos constituyen, para Ximénez de Rada, la razón central y justificación de la expansión territorial. En efecto, si estos reyes son ávidos de poseer y aumentar su poder, se verían necesariamente obligados a lanzarse a la conquista de nuevos territorios. Por tanto, si la fuerza es el elemento de legitimación, toda conquista sería tal, en tanto y en cuanto fuese posible mantener dicho dominio.

Para finalizar esta breve caracterización de los diferentes grupos que el Toledano aborda en esta obra, digamos que tanto para los Suevos, Alanos y Silingos, las *imágenes* resultantes repiten la lógica de lo observado en los Vándalos, haciendo principal hincapié en la fuerza como medio de legitimación de su poder y de la posesión territorial.

Ahora bien, a través de este breve desarrollo hemos podido identificar una serie de atributos comunes que conforman una *imagen* general, aplicable a todos los pueblos aquí mencionados. Dicha *imagen* consiste en presentar a todos estos pueblos que arribaron a Hispania como invasores, establecidos únicamente por medio de la fuerza y causando todo tipo de daños y penurias. Pero, de acuerdo a la visión del Toledano, la consecuencia más terrible de estas ocupaciones –exceptuando sólo a la romana– fue el quiebre y fragmentación de la unidad espacial y política que conformaba Hispania. Esta última afirmación constituye, en el esquema general del arzobispo de Toledo, tal como lo mencionamos anteriormente, una de las razones centrales a la hora de legitimar el establecimiento de los Visigodos en la Península, ya que serán estos quienes logren finalmente restablecer la mencionada unidad política y geográfica. Situación esta que se vería reforzada al establecer explícitamente el Toledano que los Visigodos entraron en la

---

<sup>48</sup> Estos atributos se encuentran presente en las diecisiete *imágenes* que se construyen de los reyes en esta crónica, independientemente del pueblo que se considere.

<sup>49</sup> “...*Post biennium mortuo Franta pars eius Frumarium sibi prefert; qui cum Remismundo super regni preminencia litigaret, euertit Flauiam, uastauit patriam. Remismundus eciam Lucum et Auriam et maritima deuastabat...*”. HHVSAS, p. 224.

Península sólo a pedido del Emperador romano y, por sobre toda las cosas, respetando el orden y la ley por este establecidas.

Asimismo, esta mecánica de *imagen contra-imagen* se hace nuevamente evidente con la asignación de los atributos de la valentía y la fuerza. Dichos atributos, tal como los hemos observado, se encuentran presente en las respectivas *imágenes* de los pueblos aquí abordados, pero al carecer estos del entendimiento de la ley establecida, tales atributos se convierten en sus opuestos, es decir, barbarie, salvajismo, etc. De esta manera, los Visigodos, al derrotarlos, estarían estableciendo nuevamente el imperio de la ley y el orden, a la vez que las victorias sobre estos pueblos se magnifican por la bravura y fortaleza de su enemigo.